



INTRA

9263

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Carvajalinos

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00823** de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.**"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito.


Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00823 de 07 FEB. 1992

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A."

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	05 154 000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	2	Destino :	70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)			

FOTOCOPIA



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00823

de

07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A."

Ruta No : 3 Origen : 13 001 000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
 Viceversa No : 4 Destino : 23 417 000 LORICA (LORICA-CORDOBA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:30

Saliendo de LORICA (LORICA-CORDOBA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00

Ruta No : 5 Origen : 13 001 000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
 Viceversa No : 6 Destino : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 11:00 13:30

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 08:00 11:30

Ruta No : 7 Origen : 13 430 000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Viceversa No : 8 Destino : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 06:00 06:30 08:00 10:00 10:30 11:30 12:00 14:00 17:00

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 07:00 09:00 09:30 11:00 13:00 13:30 15:00 15:30 17:00

Ruta No : 9 Origen : 23 001 000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
 Viceversa No : 10 Destino : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 00:01 10:10 11:45 13:30 14:45



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00823 de 07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.".

Ruta No : 11 Origen : 23 068 000 AYAPEL (AYAPEL-CORDOBA)
Viceversa No : 12 Destino : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de AYAPEL (AYAPEL-CORDOBA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

00:01 06:00 06:00 08:00

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

00:01 05:30 10:30 11:00

Ruta No : 13 Origen : 23 182 000 CHINU (CHINU-CORDOBA)
Viceversa No : 14 Destino : 23 417 000 LORICA (LORICA-CORDOBA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CHINU (CHINU-CORDOBA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

07:00 10:00

Saliendo de LORICA (LORICA-CORDOBA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

12:30 15:30

Ruta No : 15 Origen : 23 182 000 CHINU (CHINU-CORDOBA)
Viceversa No : 16 Destino : 23 555 000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CHINU (CHINU-CORDOBA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

11:30 13:30

Saliendo de PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

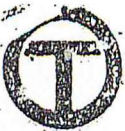
05:00 07:00

Ruta No : 17 Origen : 23 417 000 LORICA (LORICA-CORDOBA)
Viceversa No : 18 Destino : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de LORICA (LORICA-CORDOBA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00823

de 07 FEB. 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.".

Ruta No : 19 Origen : 23 466 000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
 Viceversa No : 20 Destino : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:30

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 03:30

Ruta No : 21 Origen : 23 555 000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)
 Viceversa No : 22 Destino : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:30 09:30

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 13:00 16:30

Ruta No : 23 Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Viceversa No : 24 Destino : 70 124 000 CAIMITO (CAIMITO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 00:01 13:30 13:45 14:30

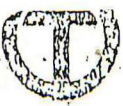
Saliendo de CAIMITO (CAIMITO-SUCRE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 00:01 05:30 07:00 07:30

Ruta No : 25 Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Viceversa No : 26 Destino : 70 204 000 COLOSO (COLOSO-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

ES FIEL FOTOCOPIA del Documento que Arch. de la N. Nacional



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00823

de 07 FEB, 1992

Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan rutas, horarios, niveles de servicio, se fija capacidad transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES LOPEZ S.C.A."

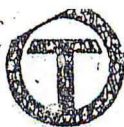
Ruta No : 27	Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 28	Destino : 70 215 000 COROZAL (COROZAL-SUCRE)
Clase de Vehículo : bus.	
Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:30 07:00 08:30 09:30 10:30 12:30 14:30 16:30 17:30 18:30	
Saliendo de COROZAL (COROZAL-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 13:00 14:00 17:00	

Ruta No : 29	Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 30	Destino : 70 215 007 EL ROMLE (COROZAL-SUCRE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 14:00	
Saliendo de EL ROMLE (COROZAL-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:00	

Ruta No : 31	Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 32	Destino : 70 500 000 OVEJAS (OVEJAS-SUCRE)
Clase de Vehículo : bus.	
Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 13:00 15:00	
Saliendo de OVEJAS (OVEJAS-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:00 09:00	

Ruta No : 33	Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 34	Destino : 70 523 000 PALMITO (PALMITO-SUCRE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 00:00 00:05 00:10 00:15 00:20 00:25 00:30	

ES FIEL FOTOCOPIA del Documento que se encuentra en el Archivo de la Oficina Nacional de Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00823

de 07 FEB. 1992

Pag: 7

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A."

Ruta No : 35 Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 35 Destino : 70 670 000 SAMPUES (SAMPUES-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 07:00 09:00 11:00 13:00 15:00

Saliendo de SAMPUES (SAMPUES-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00

Ruta No : 37 Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 38 Destino : 70 678 000 SAN BENITO ABAD (SAN BENITO ABAD-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
00:01 09:15 13:45 14:45

Saliendo de SAN BENITO ABAD (SAN BENITO ABAD-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
00:01 05:15 06:15 07:45

Ruta No : 39 Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 40 Destino : 70 708 000 SAN MARCOS (SAN MARCOS-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
12:30 14:45

Saliendo de SAN MARCOS (SAN MARCOS-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:30 08:30

Ruta No : 41 Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 42 Destino : 70 713 000 SAN ONOFRE (SAN ONOFRE-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

EL FOTOCOPIA
documento que
de la



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00823

de 07 FEB. 1992

Pag: 8

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A."

Ruta No : 43 Origen : 70 001 000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Viceversa No : 44 Destino : 70 820 000 TOLU (TOLU-SUCRE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:30 11:00 12:30 13:30 15:00

Saliendo de TOLU (TOLU-SUCRE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
00:01 06:00 08:00 09:00 09:30 11:00 11:30 12:30 13:00 13:30 15:00 16:00 17:00 18:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0009 CON ARTICULO 20

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General



DOCUMENTO
EXTERNO



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00823

de 07 FEB. 1992

Pag: 9

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A."

-----//\---

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus Cerrado	75	93
Campero	15	200

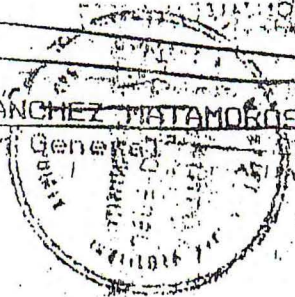
ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A."

ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 07 FEB. 1992

CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General



Gina Riano Barón

GINA MAGNOLIA RIANO BARON
Secretaria General

DOCUMENTO

FOTOCOPIA